

**MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
VULNERABLES**

**CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA  
PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**PROCEDIMIENTO CAS N° 055-2020-CONADIS**

**BASES**



**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS  
N° 055-2020- CONADIS**

**PROCEDIMIENTO CAS N° 055-2020-CONADIS**  
**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE (01) UN/A**  
**AUDITOR/A SENIOR II PARA EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL CONADIS**

**I. GENERALIDADES**

**1.1 Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de **UN/A AUDITOR/A SENIOR II PARA EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL CONADIS**, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Entidad.

**1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Órgano de Control Institucional del Conadis

**1.3 Domicilio Legal**

Av. Arequipa 375, Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima

**1.4 Dependencia encargada de realizar el procedimiento de contratación**

Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos

**1.5 Requerimientos de plazas CAS**

| <b>ÍTEM / N°</b> | <b>CÓDIGO DEL POSTULANTE</b> | <b>PUESTO</b>       | <b>DIRECCIÓN / OFICINA</b>                  |
|------------------|------------------------------|---------------------|---|
| 01               | 2020-055                     | AUDITOR/A SENIOR II | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL CONADIS |

**1.6 Base Legal**

- a) Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Derecho Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE que aprueba el Anexo N°1 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil".
- e) Resolución de Presidencia N° 014-2020-CONADIS/PRE que aprueba la Directiva N° 001-2020-CONADIS/PRE, "Procedimientos para la selección y contratación de personas bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057, en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS"
- f) Resolución de Presidencia N° 028 -2020-CONADIS/PRE que modifica Directiva N° 001-2020-CONADIS/PRE.
- g) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

## II PERFIL DE PUESTO

| REQUISITOS  | DETALLE   |
|---|---|
| <b>Experiencia</b>  | <p><b>General:</b><br/>Seis (06) años de experiencia laboral en el sector Público y/o privado.</p> <p><b>Específica:</b><br/>Cuatro (4) años desempeñando funciones como especialista ejerciendo roles de auditor, jefe de comisión y/o supervisor.<br/>Cuatro (4) años de experiencia como especialista o Auditor Gubernamental en OCI del Sector Público y/o Contraloría General de la República.</p>   |
| <b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional universitario en Contabilidad, Economía o Administración.<br/>Colegiado y Habilitado</li> <li>• Estudios de Maestría en Control Gubernamental o Gestión Pública.</li> </ul>   |
| <b>Cursos, capacitación, talleres y/o estudios de especialización</b><br><br>(Diplomados y Programas de especialización deben tener no menos de 90 horas de capacitación; Los cursos deben tener no menos de 08 horas de capacitación). | <p>Diplomado o programa de Especialización en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrataciones del Estado</li> <li>• Control Gubernamental o Auditoría Gubernamental</li> <li>• Gestión Pública</li> </ul> <p>Cursos de capacitación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas y Procedimientos de Auditoría.</li> <li>• Sistemas Administrativos del Sector Público.</li> <li>• Determinación de Responsabilidades de Funcionario Públicos.</li> </ul> |
| <b>habilidades o Competencias</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio Institucional y orientación a resultados.</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Proactividad e Integridad</li> <li>• Flexibilidad</li> <li>• Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>• Calidad de trabajo</li> <li>• Responsabilidad</li> </ul>   |
| <b>Otros requisitos o conocimientos para el puesto:</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de las normas de control gubernamental y documentación de Auditoría.</li> <li>• Conocimiento en la temática de discapacidad en el marco de la Ley N° 29973</li> <li>• Sistemas informáticos de la Contraloría General de la República. (SCG – SCS).</li> <li>• Ofimática básica.</li> </ul>   |

**No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral y/o profesional ni para acreditar formación académica**

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

1. Coordinar y proponer el plan de auditoría inicial del servicio de control o servicio relacionado y/o ajustes de ser necesario, en su condición de supervisor/a, en concordancia con los lineamientos de la Contraloría General de la República
2. Supervisar y/o desarrollar los servicios de control posterior, Simultáneo y Servicios Relacionados a cargo del OCI, en el marco de las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y de la normativa de control vigente.
3. Efectuar la supervisión de diferentes comisiones de auditoría y revisar los productos finales de las mismas, a fin de garantizar el cumplimiento de las fases establecidas en los manuales metodológicos y asegurar la calidad de los informes producidos.
4. Supervisar la formulación y sustento de las desviaciones de cumplimiento y/o pliego de hechos a ser comunicadas a las personas comprendidas en las mismas, asegurando la calidad y cumplimiento de la normativa de control gubernamental.
5. Supervisar y revisar las evaluaciones de los comentarios de las personas comprendidas en los hechos que han sido objeto de la desviación de cumplimiento o hechos con presunta irregularidad, formuladas por los integrantes y especialistas de la comisión auditora, asegurando el cumplimiento de la normativa de control gubernamental.
6. Supervisar y/o formular y suscribir el informe de servicio de control o servicio relacionado de acuerdo con la normativa de control gubernamental y sustentarlo ante la jefatura del OCI.
7. Supervisar el registro del avance de los servicios de control y otros, en el sistema informático de control gubernamental de acuerdo con lineamientos de la Contraloría General de la República.
8. Supervisar el ordenamiento y archivo de la documentación sustentatoria de los servicios de control y/o servicios relacionados elaborados por las comisiones de control y su entrega al acervo documentario del Órgano de Control Institucional. - OCI.
9. Otras funciones que le asigne el jefe de OCI.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                      | DETALLE  |
|----------------------------------|--|
| Lugar de prestación del servicio | Av. Arequipa N° 375, Urb. Santa Beatriz – Cercado de Lima.   |
| Duración del Contrato            | Inicio: a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato.<br><br>Duración: por un (03) meses a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato, pudiendo ser renovable.   |
| Remuneración Mensual             | S/7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles) incluye los montos y afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al el/la trabajador/a.   |
| Otras condiciones del contrato   | <ul style="list-style-type: none"><li>- La modalidad de trabajo podrá ser: Trabajo Presencial, Trabajo Remoto o Trabajo en Modalidades Mixtas.</li><li>- Disponibilidad para desplazarse al interior del país</li><li>- Disponibilidad inmediata para el inicio de labores.</li><li>- No tener impedimento para contratar con el Estado.</li></ul> |

|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades.</li> <li>- No tener sanción por falta administrativa vigente y no estar registrado en el REDAM</li> </ul> |
|--|---|

## V. CRONOGRAMAS Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

| ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO   | CRONOGRAMA                      | ÁREA RESPONSABLE  |
|--|---------------------------------|---|
| Publicación del procedimiento en la web <a href="http://www.talentoperu.servir.gob.pe">www.talentoperu.servir.gob.pe</a>   | Del 18 al 31 de agosto de 2020. | Unidad de Recursos Humanos  |
| Publicación de la convocatoria en la Página Web del CONADIS, sección "Convocatorias de trabajo" <a href="https://sistemas.conadisperu.gob.pe/webs rao/public/convocatoria/2020">https://sistemas.conadisperu.gob.pe/webs rao/public/convocatoria/2020</a> .  | Del 18 al 31 de agosto de 2020. | Unidad de Recursos Humanos  |
| <p><b>Presentación de propuestas de postulación</b></p> <p>Los postulantes podrán inscribirse por medio físico o electrónico, debiendo consignar el número de proceso CAS; el código de postulante; el ítem al cual postula; apellidos y nombres; número de documento de identidad; dirección de correo electrónico, teléfono y los anexos 06, 07 y 08, debidamente firmados.</p> <p>Los anexos 06, 07 y 08 están consignados en los formularios virtuales del aplicativo de Convocatorias CAS, los mismos que una vez llenados deberán descárgalos, firmarlos y finalmente volverlos a cargar en dicho aplicativo y/o imprimirlos para la presentación física, siendo este proceso indispensable para su postulación.</p> <p>La presentación de la documentación por medio virtual se hará a través del aplicativo web de Convocatorias CAS, ingresando al portal web institucional <a href="https://www.gob.pe/conadis">https://www.gob.pe/conadis</a>, sección "Convocatorias de trabajo"</p> | 01 y 02 de setiembre de 2020    | <p>Unidad de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano – Secretaría General.</p> <p>Unidad de Informática.</p> |

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
| <p>(<a href="https://sistemas.conadisperu.gob.pe/websrao/public/convocatoria/2020">https://sistemas.conadisperu.gob.pe/websrao/public/convocatoria/2020</a>),<br/>seleccionado el proceso CAS al que postula, haciendo clic en el botón denominado “postular”, el cual únicamente estará habilitado en la fecha y hora programada de presentación de propuestas de postulación (sección V. CRONOGRAMAS Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO, de la presentes base).</p> <p>De no poder realizar su postulación a través del aplicativo virtual podrá presentar en forma física en la Mesa de Partes de la Sede Central del CONADIS, ubicada en Av. Arequipa N° 375, Urb. Santa Beatriz-Lima.</p> <p>La presentación de propuestas de postulación virtual y física se realizará en el horario de 8:00 horas a 17:00 horas.</p> |   |                                       |
| <p><b>Evaluación curricular</b></p>   | <p>03 y 04 de<br/>setiembre de 2020<br/>(*)</p> | <p>Comité de Selección CAS</p>        |
| <p><b>Publicación de Resultados de Evaluación Curricular</b></p> <p>Los resultados de la evaluación curricular con la relación de postulantes aptos, no aptos y el cronograma para la entrevista personal o virtual, serán publicados a través de la página web del CONADIS: sección “Convocatorias de trabajo”<br/><a href="https://sistemas.conadisperu.gob.pe/websrao/public/convocatoria/2020">https://sistemas.conadisperu.gob.pe/websrao/public/convocatoria/2020</a>.</p>  | <p>04 de setiembre de<br/>2020</p>              | <p>Unidad de Recursos<br/>Humanos</p> |
| <p><b>Entrevista Personal:</b></p> <p>Si en la Declaración Jurada ANEXO N° 08, se elige la Forma virtual, se le comunicará día y hora para la entrevista en la publicación de los resultados de la evaluación curricular.</p> <p>Si se elige presencial deberá presentarse tomando las medidas de salud necesarias en el local asignado y publicado junto con</p>   | <p>07 de setiembre de<br/>2020 (**)</p>         | <p>Comité de Selección CAS</p>        |

|   |                                    |                            |
|---|------------------------------------|----------------------------|
| los resultados de la evaluación curricular.   |                                    |                            |
| <b>Publicación de resultados de la entrevista personal y el orden demérito final:</b><br>La publicación de resultados finales se efectuará a través de la página web del CONADIS: sección “Convocatorias de trabajo”<br><a href="https://sistemas.conadisperu.gob.pe/webs/rao/public/convocatoria/2020">https://sistemas.conadisperu.gob.pe/webs/rao/public/convocatoria/2020</a> . | 08 de setiembre de 2020            | Unidad de Recursos Humanos |
| <b>Suscripción del Contrato</b><br>Oficina de Recursos Humanos de CONADIS, Av. Arequipa N° 375, Urb. Santa Beatriz – Lima.  | Del 09 al 15 de setiembre de 2020. | Unidad de Recursos Humanos |
| Registro del contrato   | El 15 de setiembre de 2020         | Unidad de Recursos Humanos |

(\*) Sujeto a la cantidad de propuestas de postulación que sean recibidas.

(\*\*) Sujeto a la cantidad de postulantes y candidatos APTOS para las fases de evaluación curricular.

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La estructura de los puntajes y factores de evaluación para las tres (03) fases de la etapa de selección: Presentación de propuestas de postulación, evaluación de curricular y entrevista personal, será según el siguiente detalle:

| EVALUACIONES   | PESO       | PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|------------|----------------------------|----------------|
| <b><u>EVALUACIÓN CURRICULAR (A)</u></b>  | <b>60%</b> | <b>50</b>                  | <b>60</b>      |
| A. EXPERIENCIA EN AÑOS<br>(Obtendrá el puntaje mínimo aprobatorio de 15 puntos)  | 20%        | 15                         | 20             |
| AÑOS DE EXPERIENCIA ADICIONALES EN LABORES RELACIONADAS AL PUESTO (UN PUNTO POR CADA AÑO HASTA 5 PUNTOS)   |            |                            |                |
| B. FORMACION ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO O NIVEL DE ESTUDIOS<br>Título Profesional, Licenciatura, Maestría concluida, Estudios de Maestría, Colegiatura y Habilitación, Bachillerato, Estudios Técnicos o Universitarios, Instrucción Secundaria Completa | 20%        | 20                         | 20             |
| C. CAPACITACIÓN<br>(Obtendrá el puntaje mínimo aprobatorio de 15 puntos)   | 20%        | 15                         | 20             |

|  |             |           |            |
|--|-------------|-----------|------------|
| CAPACITACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO AL QUE POSTULA (UN PUNTO POR CADA CAPACITACION HASTA 5 PUNTOS) |             |           |            |
| <b>ENTREVISTA PERSONAL O VIRTUAL (B)</b>   | <b>40%</b>  | <b>30</b> | <b>40</b>  |
| DOMINIO TEMÁTICO   | 20%         | 17        | 20         |
| FACILIDAD DE COMUNICACIÓN  | 5%          | 3         | 5          |
| CAPACIDAD ANALÍTICA  | 10%         | 7         | 10         |
| CULTURA GENERAL  | 5%          | 3         | 5          |
| <b>TOTAL A + B</b>   | <b>100%</b> | <b>80</b> | <b>100</b> |

### EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR

- El postulante que no sustente alguno de los requisitos mínimos del perfil del puesto, y no alcance el puntaje mínimo de 50 puntos en la evaluación curricular, será considerado NO APTO; en consecuencia, no continuará en la siguiente etapa.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del Procedimiento quedará automáticamente descalificado.
- El postulante que al momento de ser llamado conforme el cronograma y fechas señaladas no se encuentre presente en el lugar designado, será descalificado.
- El puntaje mínimo requerido en la entrevista es de 30 puntos para ser declarado como APTO.
- El puntaje total mínimo requerido es de 80 puntos, para ser declarado como ganador y acceder al puesto materia de la presente convocatoria.
- La vacante del Procedimiento de selección será asignada al postulante que obtenga el mayor puntaje total.

### EN LA ENTREVISTA PERSONAL

Asimismo, para poder otorgar las diferentes puntuaciones, los integrantes del Comité de Selección CAS deben considerar la siguiente escala de calificación:

| ESCALA DE CALIFICACIÓN        | Dominio Temático | Facilidad de Comunicación | Capacidad Analítica | Cultura General |
|-------------------------------|------------------|---------------------------|---------------------|-----------------|
| Por encima de lo esperado     | 20               | 5                         | 10                  | 5               |
| Dentro de lo esperado         | 17               | 3                         | 7                   | 3               |
| Por debajo de lo esperado     | 13               | 2                         | 4                   | 2               |
| Muy por debajo de lo esperado | 10               | 1                         | 1                   | 1               |

El puntaje de la Entrevista Personal se obtiene del promedio de la sumatoria de la calificación realizada por los miembros del comité a cada factor de evaluación. Para alcanzar la condición de APTO los postulantes deben obtener como mínimo el puntaje total de 30 puntos.

## **VII. BONIFICACIONES**

### **7.1 Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, únicamente si son aprobadas todas las fases de evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313- 2017-SERVIR/PE, y siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 08 (8.DECLARACIÓN DE PERSONAL PARA BONIFICACIONES ESPECIALES) y haya adjuntado obligatoriamente copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

### **7.1 Bonificación deportista calificado**

Se otorgará una bonificación de acuerdo al Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública; el puntaje será de acuerdo a la escala de cinco (5) niveles (entre el 4% y 20%) que se detallan en el artículo 7 del reglamento de la Ley N° 27674. Se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular.

### **7.1 Bonificación por discapacidad**

Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, únicamente si aprobadas todas las fases de evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley N°29973, y siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha del Currículo Vitae y haya adjuntado obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.

## **VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

### **8.1 Presentación de propuestas de postulación**

La presentación de la documentación por medio virtual se hará a través del aplicativo web de Convocatorias CAS, ingresando al portal web institucional <https://www.gob.pe/conadis>, sección "Convocatorias de trabajo" (<https://sistemas.conadisperu.gob.pe/websrao/public/convocatoria/2020>), seleccionado el proceso CAS al que postula, haciendo clic en el botón denominado "postular", el cual únicamente estará habilitado en la fecha y hora programada de presentación de propuestas de postulación según cronograma.

De no poder hacerlo virtual, podrá presentarlo en forma física en la Mesa de Partes de la Sede Central del CONADIS, ubicada en Av. Arequipa N°375, Urb. Santa Beatriz-Lima.

La propuesta física se presentará (foliada en número y rubricada de atrás hacia adelante en cada hoja), en folder manila sujeta con fastener y ésta a su vez en un sobre cerrado en la Mesa de Partes de la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano del CONADIS, en la/s fecha/s y horario señalado en el cronograma, pasada/s dicha/s fecha/s y horario, las propuestas se entenderán como no presentadas.

#### **Documentos Obligatorios a Presentar en forma física o virtual:**

1. Solicitud de inscripción firmada y con los datos completos, de acuerdo al Anexo N°06.
2. Ficha Curricular firmada y documentada de acuerdo al formato del Anexo N° 07. Foliada en número y rubricada de atrás hacia adelante en cada hoja, solo en caso la postulación sea física, no siendo aplicable a través de la postulación virtual.
3. Declaraciones Juradas de acuerdo al formato indicado en el Anexo N°08.

La omisión de la presentación de estos documentos en la forma señalada, acarrea que el postulante sea declarado no admitido en la etapa respectiva.

Los anexos N° 06, 07 y 08 podrán descargarse del aplicativo web de Convocatorias CAS, ingresando al portal web institucional <https://www.gob.pe/conadis>, sección "Convocatorias de trabajo" (<https://sistemas.conadisperu.gob.pe/websrao/public/convocatoria/2020>), previo llenado de los campos consignados en dicho aplicativo.

La etiqueta que deberá ser utilizada en el folder y sobre manila, si se presenta en forma física, será la siguiente:

|   |
|---|
| Señores   |
| CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS |
| Atte.: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS   |
| PROCEDIMIENTO CAS N° -2020-CONADIS  |
| Código de Postulante N° .....   |
| Item N°: .....  |
| Puesto .....  |
| Apellidos y Nombres: .....  |
| Número de DNI: .....  |
| Dirección: .....  |
| Teléfono: .....   |
| Correo electrónico: .....   |

## 8.2 Otra información que resulte conveniente

En caso que el postulante presente documentación que acredite la obtención de títulos, grados y/o estudios de posgrado en el extranjero, estos documentos deberán estar validados conforme lo establecido por la Directiva N° 001-2014- SERVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°010-20'14-SERVIR/PE. Asimismo, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada.

## IX. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final del proceso de selección. Si vencido este plazo, el postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado al postulante que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activa y habida en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Los documentos que deberá presentar el/la postulante ganador/a del proceso de selección son los siguientes:

Los documentos originales que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto (los mismos que se presentaron en el expediente de postulación), tales como: constancia de egreso o grado académico o título, certificados de cursos de especialización y/o diplomados, capacitaciones u otros que se hayan solicitado en el perfil del puesto; para realizar la verificación y fedateo correspondiente.

Otros documentos que permitan verificar lo declarado durante el proceso de selección, los cuales serán solicitados en el acta de resultados finales.

En caso contar con grados y/o títulos obtenidos en el extranjero deberá presentar al momento de la suscripción el Registro de Título, grado, post grado a través del Portal de Servir según DIRECTIVA N°001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°10-2014/SERVIR/PE.

Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el solicitante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

Otros documentos que la OGRH solicite en la publicación de resultados finales.

## **X. CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

- De no consignar toda la información solicitada durante la fase 1: Presentación de propuestas de postulación, tales como datos personales, laborales, entre otros, será declarado como NO APTO.
- La documentación que presente el postulante debe ser legible, sin borrones o enmendaduras, caso contrario no será considerada.
- Respecto al requisito de formación académica, el postulante debe indicar obligatoriamente la fecha de egreso de la formación académica solicitada.
- Los cursos y/o programas de especialización se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio que incluya las horas totales de duración.
- El aplicativo de convocatorias CAS, no le permitirá postular si no cumple con los requisitos mínimos establecidos en las bases.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar conforme a lo previsto en las disposiciones legales sobre la materia.
- No percibir otro ingreso por el Estado, a excepción de la docencia.
- No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- No estar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.
- No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2002-PCM.

## **XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

### **11.1 Declaratoria de la convocatoria como desierta**

La convocatoria del procedimiento puede ser declarado desierto por el Comité de Selección CAS en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan los postulantes a la convocatoria.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo en las fases de evaluación de la convocatoria.

### **11.2 Cancelación de la convocatoria**

A solicitud del área usuaria, el procedimiento de selección puede ser cancelado y sin que ello genere responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio de la convocatoria.
- Por restricciones presupuestal.
- Otros supuestos debidamente justificados.